



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 449-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 01 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo derivado de la estación de despacho el Oficio N° 035-2020-AM-C-T-RT, suscrito por el Sr. Alcalde del Centro Poblado de Puerto Ene a fin de que programen una Sesión Descentralizada en dicha localidad. La Secretaria Ejecutiva da a conocer el documento señalando que Puerto Ene viene atravesando una situación crítica desde hace muchos años atrás con la pretensión de la Región Cusco de invadir sus territorios, sin embargo en la presente gestión del Gobierno Regional a puertas de cumplirse dos años de gestión no ven la presencia de las autoridades dentro de dichos territorios, el cual están creándose malestar dentro de los diferentes centros poblados y comunidades nativas, por lo que pide que programen una Sesión Descentralizada de Consejo Regional de Junín a la brevedad posible, designando la fecha y hora para que la población se sientan fortalecidos.

Que, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena, indica que los hermanos de la Selva profunda se encuentran olvidados por la gestión actual, sin embargo, el Consejo Regional no pueden ejecutar obras, además dirigirse a dicho lugar con las manos vacías sería contraproducente. De la misma manera, ante lo vertido por la Secretaria Ejecutiva, el Consejero Saúl Arcos Galván indica que la petición del alcalde no deja de ser ajeno a la situación que viven hoy en día todos los ciudadanos de su sector, sin embargo, se aúne a lo vertido por el Consejero Jorge Buendía el cual deberían realizar coordinaciones con el ejecutivo, ya que el objetivo de dicha sesión es para que vean el compromiso por parte del Gobierno Regional Junín para con dicho distrito en mención, considerando pertinente que el ejecutivo del Gobierno Regional coordine para ver las propuestas y objetivos. Además, sugiere que sería conveniente escuchar a la Representante de la Comunidad de Puerto Ene – Sra. María Antonieta Fernández Veliz a fin de que exponga sobre el tema y a partir de ello plantearían alternativas.

Que, siendo un pedido de parte del Consejero Saúl Arcos Galván, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la incorporación de la participación de la Representante de Puerto Ene en la presente sesión de Consejo Regional, para que informe sobre el tema limítrofe entre las Regiones Junín y Cusco.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación de la participación de la Representante de Puerto Ene en la presente sesión de Consejo Regional, para que informe sobre el tema limítrofe entre las Regiones Junín y Cusco, a fin de que clarifiquen el tema de debate.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmpase.

Abog. Ana Carolina Coronado
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
CORILANU REGIONAL JUNÍN